

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 266/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Memorando N° 855/13 de 25 de Marzo de 2013, del Departamento de Educación, que solicita contratar por trato directo con Rodrigo José Miranda Armando y Otro, los servicios menores de reparaciones locativas del Jardín Infantil Aventura de Aprender, por la suma total de \$195.160.-; tres cotizaciones adjuntas; valor de la UTM al día de hoy, ascendiente a \$40.085.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con **RODRIGO JOSÉ MIRANDA ARMANDO Y OTRO**, RUT 53.319.162-2, representada por don **Rodrigo Miranda Armando**, RUT 12.212.802-4, ambos con domicilio en Pasaje San Jorge N° 2940-A, Iquique; para los servicios menores de reparaciones locativas del Jardín Infantil Aventura de Aprender. El precio asciende a la suma única y total de **\$195.160.- (ciento noventa y cinco mil ciento sesenta pesos)**, IVA incluido.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Serv. Traspasados